

CUMPLIENDOLE A LOS TRABAJADORES PENITENCIARIOS



Reciban un fraternal y caluroso saludo. La Confederación General del Trabajo CGT, La Federación de Trabajadores del Estado UTRADEC y la Unión de Trabajadores Penitenciarios UTP luego de un arduo esfuerzo presentan el Acuerdo N° 000001 del 15 de Enero de 2015, donde se modifica el presupuesto de funcionamiento del INPEC, y se apropian \$12.700.000.000 de pesos, como reivindicación salarial para el personal de Custodia y Vigilancia y Personal Administrativo del INPEC, sin perjuicio del aumento anual del sector público estatal. Este Acto Administrativo es el comienzo del desarrollo del acuerdo del 09 de Enero de 2015 que resulto de la JORNADA DE DIGNIFICACION que se adelantó en más de 80 cárceles del país. Allí, quedo establecida una póliza de vida que dará protección a todos los funcionarios del INPEC, un convenio con el Fondo Nacional del Ahorro exclusivo para el INPEC para créditos de vivienda que suma 300 mil millones de pesos y que beneficia a todos los Trabajadores.

Ahora bien, en la mesa técnica que se instalara en 15 de Marzo de los corrientes entre los firmantes del acuerdo, desarrollaremos temas de especial interés como la Prima de Riesgo para el Personal Administrativo, la Jornada suplementaria o aumento del sobresueldo para los miembros de Custodia y Vigilancia, la pensión para quienes ingresaron posterior al año 2003 en igualdad de requisitos, el incremento del convenio de auxiliares bachilleres y el incremento de la planta de personal que permita subsanar el déficit de personal de Custodia y Vigilancia y Empleados Administrativos. No obstante, la crisis penitenciaria es tema de



especial interés y allí sentaremos nuestra posición en el sentido de viabilizar los documentos CONPES de que trata el artículo 106 de la ley 1709 de 2014 y con ello, la dotación, ampliación y construcción de nuevos ERON. Lo anterior denota, que la historia no terminó con la firma del acuerdo, sino que es de mayor interés para la CGT, UTRADEC y la UTP apostarle al fortalecimiento Institucional que motive la existencia del INPEC en el tiempo. Es menester indicar la responsabilidad que nos sumerge en honrar los acuerdos con el Gobierno Nacional, ello tiene un efecto bidireccional, que compromete también la UTP pero a los trabajadores a partir del trabajo serio y responsable que debemos asumir con nuestra institución, en especial, abolir todo tipo de conductas que nos deslegitime frente a la sociedad. La CGT, UTRADEC y la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE UTP agradece a todas las seccionales y comités que acogieron la JORNADA DE PROTESTA y confiaron en su dirigencia, sin la presión que desde allí se realizó, no se hubiese obtenido los resultados que hoy celebra los Trabajadores Penitenciarios y los que en desarrollo del acuerdo vendrán para las vigencias 2016 y 2017. Sin duda, se hará retrospectiva y corregiremos los errores que nos debilitaron, pero queda demostrado una vez más, que solo el trabajo en UNIDAD permite mejores resultados.

Hacemos un llamado a los empleados del INPEC para que se afilien masivamente a la Unión de Trabajadores Penitenciarios UTP, quien lidero este proceso. Una organización seria y fuerte permite mayor representación frente al alto Gobierno Nacional en defensa de nuestros intereses que son los de todos.

Bogotá, D.C. 16 de Enero de 2015.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL UTP

HORACIO BUSTAMANTE REYES
Presidente Nacional UTP



16 ENE 2015

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 000001 DE 15 ENE. 2015

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2015”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 del Decreto 4151 de 2011, artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 4836 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 4836 de diciembre 21/11 establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas...”.

El Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió en el Presupuesto de Funcionamiento de la SECCIÓN 1208 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, la suma de Novecientos catorce mil trescientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil ciento nueve pesos (\$914.348.277.109) moneda legal.

El Gobierno Nacional firmó un Acuerdo Laboral con los Sindicatos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y en su numeral primero determinó:

“**PRIMERO.** “El Gobierno Nacional, procederá, mediante acto administrativo, que expedirá antes del 16 de enero, a destinar los \$12.700.000.000 exclusivamente a efectuar un incremento porcentual al SOBRESUELDO que devengan los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, monto acordado con las organizaciones sindicales firmantes. Sin perjuicio del aumento salarial que se fija anualmente para los servidores públicos del estado, en lo que tiene que ver con esta erogación. De la suma indicada, se acordará un porcentaje para el personal administrativo”

Se hace necesario trasladar recursos presupuestales para disponer de las apropiaciones que permitan garantizar el cumplimiento del Acuerdo Laboral entre el Gobierno Nacional y los Sindicatos del INPEC, en lo relacionado con el numeral primero de dicho acuerdo

ACUERDO No. 000001 DE 15 ENE. 2015

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2015"

Revisada la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC- a enero 13 de 2015, existen vacantes en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional de 927 cargos.

Se estima que para la presente vigencia fiscal se tendrá un sobrante por efecto de las vacantes enunciadas y concordante con ello de las 927 se proveerán sólo 687 por efecto de los cursos que actualmente se encuentran adelantándose en la Escuela Penitenciaria Nacional y que causarán gasto sólo a partir de marzo, 500 cargos de Dragoneantes de curso de complementación y a partir de julio, 187 cargos de curso de formación.

Existe apropiación libre de afectación de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 115 de Enero 13 de 2015, expedido en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, para amparar los movimientos relacionados en el presente Acuerdo.

Los valores registrados en este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, así:

**CONTRACREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1					GASTOS DE PERSONAL	12.700.000.000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	12.700.000.000
1	0	1	5		OTROS	12.700.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.700.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO						12.700.000.000

SON: DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.700.000.000).

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

16 ENE 2015

ACUERDO No. 000001 DE 15 ENE. 2015

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2015"

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos que trata el artículo anterior, apruébese el siguiente crédito, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, así:

**CREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
1					GASTOS DE PERSONAL	12.700.000.000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	12.700.000.000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	12.700.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.700.000.000
TOTAL CRÉDITO						12.700.000.000

SON: DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.700.000.000).

ARTÍCULO TERCERO.- Para su validez, este Acuerdo requiere aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

15 ENE. 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los,

YESID REYES ALVARADO
PRESIDENTE

EFRAÍN MORENO ALBARÁN
SECRETARIO TÉCNICO

APROBADO:

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:

José Nemesio Moreno Rodríguez
Director (e) Gestión Corporativa

Juan Manuel Riano Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación INPEC

Enero 13/2015

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL